

María Elena, 14 Abril 2022.
Decreto: 1089/22.

VISTOS

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto N°6872/21 del 24 de diciembre 2021 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
5. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°006 de fecha 13 de abril de 2022, de Encargada de Personal y Remuneraciones, en donde el Sr. Alcalde ordena la Contrata del grado 14° Administrativo del Sr. José Manuel Tapia Aguilera.
2. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.

DECRETO

1. **APRUEBESE LA CONTRATA** Grado 14° Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a Don JOSE MANUEL TAPIA AGUILERA, Cédula Nacional de Identidad N°18.843.425-8, Técnico Jurídico, Chileno, Soltero, domiciliada en Calle Concepción #1143, a contar del 01 de Abril de 2022 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo al 31 de Agosto de 2022, quien por razones de buen servicios asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 215.21.02.001 Sueldos y sobresueldos, 215.21.02.002 Aportes del empleador, 215.21.02.003 Asignación por desempeño, 215.21.02.004 Remuneraciones Variables, 215.21.02.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA